



**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N°01-2025-UNADQTC**

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2025, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°005-2025-UNADQTC/PCO; SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SE PROCEDIÓ A EVALUAR Y ABSOLVER LOS DOCE (12) RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°001-2025-UNADQTC, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

C-001: JEFE/A DE LA FACULTAD DE ARTE

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	SAENZ PERALTA	MARCO ANTONIO	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p><u>EN EL CASO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN (TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA), SE DEBERÁ FOLIAR (ENUMERAR MANUALMENTE DE ATRÁS HACIA ADELANTE) EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA PÁGINA Y FIRMAR EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO DE CADA PÁGINA DEL EXPEDIENTE, TAL COMO SE ILUSTR A EN EL SIGUIENTE GRÁFICO. CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ COMO DESCALIFICADO/A. ADEMÁS, TODA LA DOCUMENTACIÓN, INCLUYENDO LOS ANEXOS, FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, DEBE SER FIRMADA EN EL EXTREMO INFERIOR DERECHO Y NUMERADA EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO.</u></p> <p>DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.</p>	IMPROCEDENTE





2	ARZUBIALDE ZAMALLOA	CAROL	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, Y SE HA CONSTATADO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. 2. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONCURSO, <u>NO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR DOCUMENTOS DURANTE LA ETAPA DE ABSOLUCIÓN O EN CUALQUIER OTRA ETAPA POSTERIOR. LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBIERON HABER SIDO DEBIDAMENTE PRESENTADOS EN LA ETAPA DE POSTULACIÓN,</u> TAL COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DEL CONCURSO." <p>POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>	IMPROCEDENTE
---	------------------------	-------	--	--------------

C-002: JEFE/A DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	QUISPE FERNANDEZ	GREGORIO	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHO PROCESO, SE HA OBSERVADO QUE:</p> <p>EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA CONSIGNADA EN EL FORMATO N° 2, <u>EL POSTULANTE NO HA INCLUIDO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DESEMPEÑADAS DURANTE EL PERIODO EN QUE OCUPÓ EL CARGO.</u></p>	IMPROCEDENTE





ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO.

POR LO TANTO, SE INFORMA QUE, DEBIDO A ESTA OMISIÓN, NO ES POSIBLE CONSIDERAR LA EXPERIENCIA LABORAL CONSIGNADA EN DICHO FORMATO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN. SE ADJUNTA LA FOTOGRAFÍA DE EVIDENCIA CORRESPONDIENTE PARA SU CONOCIMIENTO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIEMPO TOTAL	SUELDO	ACTIVO DE CT SI	N. Folio
COLEGIO PARTICULAR LAS MERCEDES DEL CUSCO	DOCENTE	Privado	01/02/2023	31/12/2023	0 años 10 meses 30 días	1,400.00	Fin de Contrato	132
AREA Y UNIDAD	ARTE Y CULTURA	NIVEL DEL	Coordinador		N. DE PERSONAS A			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

***) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada



C 003 JEFE/A DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO MODERNIZACIÓN Y ESTADISTICA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	CABRERA RODRIGUEZ	JUAN JOSE	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS. SEGÚN LO INDICADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES, ESTOS PROGRAMAS DEBEN ACREDITARSE CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN QUE TIENEN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) HORAS, O, SI SON ORGANIZADOS POR DISPOSICIONES DE UN ENTE RECTOR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS, NO DEBEN SER MENORES DE OCHENTA (80) HORAS. 	IMPROCEDENTE





2. SIN EMBARGO, SE HA OBSERVADO QUE EL POSTULANTE PRESENTA UN CERTIFICADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SERVIR) SOBRE LA CAPACITACIÓN EN "FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO PERUANO", CONTENIDO EN EL FOLIO 42 DE SU EXPEDIENTE. ESTE CERTIFICADO ACREDITA ÚNICAMENTE 24 HORAS DE CAPACITACIÓN, LO CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
3. ASIMISMO, DE LA REEVALUACIÓN SE EVIDENCIA QUE EL POSTULANTE NO LLENO DEBIDAMENTE EL FORMATO N°02 (NO DECLARA LOS FOLIOS CORRESPONDIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL PROCESO).



GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	Fecha de Expedición dd/mm/aaaa	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CUIDAD PAIS	N° Folio***
DOCTORADO					
MAESTRÍA	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	7/11/2024	UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO-PERU	1
TITULO UNIVERSITARIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	19/06/2014	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	CUSCO-PERU	1
BACHILLER UNIVERSITARIO	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	8/05/2013	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	CUSCO-PERU	1
TÍTULO TÉCNICO					
BACHILLER TÉCNICO					
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA/TÉCNICA (**)					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

*Dejar los espacios en blanco en el Grado Académico que no aplique.
 (**)**IMPORTANTE:** En caso de postular a un puesto que requiera formación técnica o universitaria, deberá declarar la fecha exacto de egreso de la formación académica correspondiente para contabilizar los años de experiencia general, se incluye las prácticas profesionales.
 (***) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada.*

[Handwritten signature]





III. CURSOS, DIPLOMADOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

SE VALORARÁ:

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otras) en caso de solicitarse un mínimo de horas, estas podrán ser acumulativas.

Programas de Especialización o Diplomados con no menos de 90 horas, o mayor a 80 horas en caso de ser organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

N°	TEMA	CURSO Y/O ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	Folio**
1	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	Diplomado	UNIVERSIDAD DE SANA ANTONIO ABAD DEL CUSCO	350	1
2	GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA GESTION PUBLICA	Diplomado	ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL VILLAGARAY	240	1
3	LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO PUBLICO	Diplomado	ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL VILLAGARAY	240	1
4	GESTION DE TESORERIA PUBLICA	Diplomado	ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL VILLAGARAY	240	1
5	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL SECTOR PUBLICO	Diplomado	CENTRO DE CAPACITACION Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO	200	1
6	ADMINISTRACION Y GESTION MUNICIPAL	Diplomado	ESCUELA DE GOBIERNO	240	1
7	ANALISIS DE LA COYUNTURA ECONOMICA Y SOCIAL	Diplomado	ESCUELA DE GOBIERNO	240	1
8	PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES INVIETE.PE	Diplomado	ESCUELA DE GOBIERNO	240	1
9	CONTROL GUBERNAMENTAL	Diplomado	ESCUELA DE GOBIERNO	240	1
10	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	Diplomado	ESCUELA DE GOBIERNO	240	1
11	ESPECIALISTA EN SIAF-RP (SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA)	Especialización	ESCUELA DE GESTION PUBLICA	200	1
12	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU APLICACION SEACE	Especialización	ESCUELA DE GESTION PUBLICA	200	1
13	ESPECIALISTA EN PROGRAMA DEL SIGA (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA)	Especialización	ESCUELA DE GESTION PUBLICA	200	1
14	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Especialización	ESCUELA DE GESTION PUBLICA	250	1
15	GERENCIA DE VENTAS	Curso	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION COMERCIO DELPERU	150	1
16	NEUROMARKETING	Curso	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION COMERCIO DELPERU	150	1
17	ASISTENTE DE PLANILLAS	Curso	ESCUELA AMERICANA DE INNOVACION	240	1
18	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS Y PLANES	Curso	ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA SERVIR	16	1
19	PLANIFICA PERU 2050	Curso	CEPLAN	32	1
20	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO PERUANO	Curso	ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA SERVIR	24	1
21	SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS PUBLICOS Y LA LEY SERVIR	Curso	ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA SERVIR	32	1

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2

PEÑA ESTRADA

PABEL

EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO LO SIGUIENTE:

IMPROCEDENTE





1. EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO. SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES, SE REQUIERE QUE LOS POSTULANTES PRESENTEN CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE ACREDITEN HABER CURSADO PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE DURACIÓN MÍNIMA, LOS CUALES NO FUERON CUMPLIDOS POR EL POSTULANTE.
2. LA COMISIÓN SE RIGE ESTRICTAMENTE A LAS **BASES DEL CONCURSO**, LAS CUALES **ESTABLECEN CLARAMENTE QUE LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, Y NO ES SUFICIENTE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS MISMOS**. EL POSTULANTE NO HA PRESENTADO LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN COMPLETOS SEGÚN LO EXIGIDO, LO QUE GENERA QUE NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL CONCURSO.

POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO LO SIGUIENTE:

1. EL POSTULANTE **NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS**. SEGÚN LO INDICADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES, ESTOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS DEBEN ACREDITARSE CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN QUE TIENEN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) HORAS, O, SI SON ORGANIZADOS POR DISPOSICIONES DE UN ENTE RECTOR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS, NO DEBEN SER MENORES DE OCHENTA (80) HORAS.

POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ASIMISMO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS

3 BLANCO TAPIA

HEBERT YHON

IMPROCEDENTE





EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

C-004: JEFE/A DE LA UNIDAD FORMULADORA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
		MARIA NAZARET	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHO ANÁLISIS, SE HA CONSTATADO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL ORDEN REQUERIDO CONFORME AL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, LO QUE IMPIDE SU CORRECTA EVALUACIÓN. 2. EL POSTULANTE NO PRESENTA EL DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA NI EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD. CABE RESALTAR QUE, SEGÚN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES, ESTOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS DEBEN ACREDITARSE CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN QUE TIENEN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) HORAS, O, SI SON ORGANIZADOS POR DISPOSICIONES DE UN ENTE RECTOR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS, NO MENOR DE OCHENTA (80) HORAS. <p>POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>	IMPROCEDENTE
2	CONDO SALAS	MIRIAN	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLE CON ACREDITAR QUE</p>	IMPROCEDENTE





		<p>CUENTA CON EL PROGRAMA O DIPLOMADO EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO. POR LO EXPUESTO, LA COMISIÓN SE RATIFICA EN EL EXTREMO EN QUE SE ESTABLECE QUE LA POSTULANTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIALIZACIONES REQUERIDAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL CONCURSO.</p>		
3	RAMIREZ MOSQUEIRA	CARLOS	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON ACREDITAR QUE CUENTA CON EL PROGRAMA O DIPLOMADO EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO.</p> <p>POR LO EXPUESTO, LA COMISIÓN SE RATIFICA EN EL EXTREMO EN QUE SE ESTABLECE QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIALIZACIONES REQUERIDAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL CONCURSO.</p>	IMPROCEDENTE

005: JEFE/A DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	CUNZA SERRANO	DENNIS	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN Y REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHO ANÁLISIS, SE HA EVIDENCIADO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL POSTULANTE EFECTIVAMENTE CUENTA CON LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. NO OBSTANTE, SE HA CONSTATADO QUE NO PRESENTA EL DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, REQUISITO CLARAMENTE ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO. 2. ASIMISMO, TRAS LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE HA OBSERVADO QUE EL EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, LO QUE IMPIDE SU CORRECTA EVALUACIÓN Y ORGANIZACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS. 	IMPROCEDENTE





POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

C-008: ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
		ERICK SHAMIR	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS. SEGÚN LO INDICADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES, ESTOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS DEBEN ACREDITARSE CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN QUE TIENEN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) HORAS, O, SI SON ORGANIZADOS POR DISPOSICIONES DE UN ENTE RECTOR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS, NO DEBEN SER MENORES DE OCHENTA (80) HORAS. <p>POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>	IMPROCEDENTE



C-009: JEFE/A DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION





N°	APELLIDOS	NOMBRES	ABSOLUCION	OBSERVACIÓN
1	HURTADO MUJICA	RONMEL HECTOR	<p>EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. TRAS DICHA REVISIÓN, SE HA OBSERVADO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. EL POSTULANTE, MEDIANTE APELACIÓN PRESENTADA, CONFORME CONSTA EN LA FICHA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y EN LA CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA EN OCTUBRE DEL AÑO 2011, CONTENIDA EN EL FOLIO 93 DE SU EXPEDIENTE, PRETENDE JUSTIFICAR LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL. NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO SE PUEDE ACREDITAR LAS HORAS LECTIVAS REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN. SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.5.1 DE LAS BASES DEL CONCURSO, ESTOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS DEBEN ACREDITARSE CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) HORAS, O, SI SON ORGANIZADOS POR DISPOSICIONES DE UN ENTE RECTOR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS, NO DEBEN SER MENORES DE OCHENTA (80) HORAS.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE INFORMA QUE EL RECLAMO PRESENTADO NO ES PROCEDENTE, YA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>	IMPROCEDENTE

ENTREVISTA PERSONAL

Se comunica a los postulantes que han sido declarados **APTOS**, tanto en los resultados de la etapa de Evaluación Curricular y absolución de reclamos y/o reconsideración, que la etapa de **ENTREVISTA PERSONAL** se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, sito en Calle Marques N° 271 del Cercado de Cusco, a partir de las 14:30 horas del día lunes 17 de febrero del presente año, previa presentación del DNI; asimismo se hace de conocimiento que el postulante tendrá una tolerancia para presentarse de tres (03) minutos, bajo responsabilidad de ser considerado como "No se presentó - NSP".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

C.P.C. Sandro G. Zevallos Vallenás
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Abog. Ciro Tupac Yupanqui Lima
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. Rido Durand Blanco
ASESOR LEGAL
P.A.C. 153